

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**29182** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras: "Proyecto de los colectores generales del río Miño en Lugo. Tramo: N-VI, 2.ª fase".*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica se aprobó, con fecha de 24 de agosto de 2011, el "Proyecto de los colectores generales del río Miño en Lugo. Tramo: N-VI, 2.ª fase", al que resulta de directa aplicación el artículo 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por estar incluido en su Anexo II "Listado de inversiones", por el que se declararon de interés general las obras de la Actuación "Saneamiento de Lugo". Asimismo, la aprobación del citado Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente. Finalmente, se declaró la urgencia en la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la citada obra mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril de 2012, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se regirá conforme lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a los señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en los periódicos "La Voz de Galicia. Lugo" y "El Progreso", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
"CENTRO SOCIAL MUNICIPAL UXIO NOVONEYRA", sito en la Calle Quiroga Ballesteros, 1 A, de la ciudad de Lugo	Lunes, 3 de septiembre de 2012	De 11:30 a 14:00; De 16:30 a 18:30
"CENTRO SOCIAL MUNICIPAL UXIO NOVONEYRA", sito en la Calle Quiroga Ballesteros, 1 A, de la ciudad de Lugo	Martes, 4 de septiembre de 2012	De 09:00 a 14:00; De 16:30 a 18:30
"CENTRO SOCIAL MUNICIPAL UXIO NOVONEYRA", sito en la Calle Quiroga Ballesteros, 1 A, de la ciudad de Lugo	Miércoles, 5 de septiembre de 2012	De 09:00 a 14:00; De 16:30 a 18:30
"CENTRO SOCIAL MUNICIPAL UXIO NOVONEYRA", sito en la Calle Quiroga Ballesteros, 1 A, de la ciudad de Lugo	Jueves, 6 de septiembre de 2012	De 09:00 a 14:00; De 16:30 a 18:30

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2011, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo el 9 de julio de 2011, y en el Diario "El Progreso" el día 13 de julio de 2011, pudiendo haber sido examinados junto con los planos parcelarios en la sede en Ourense de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.º, y en su Delegación en Lugo, sita en Ronda Muralla, 131, 2.º, así como en el Concello de Lugo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Ronda da Muralla, 131, 2.º, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio la sociedad estatal "Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.", ostenta la condición de beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el texto refundido de la Ley de Aguas.

Ourense, 7 de agosto de 2012.- El Secretario General, Manuel González Torres.

ID: A120059571-1